

56

Decreto N° 131 de 1939
(Septiembre 21)

por el cual se concede una licencia por enfermedad y se hacen unos nombramientos.

El Alcalde de Tzucarramanga
en uso de sus atribuciones Legales y
considerando:

Que el señor Dolin Wilches M., Escribiente de la Sección Municipal de Justicia, se encuentra gravemente enfermo (enajenación mental), y que los servicios del Escribiente son necesarios en dicha Sección;

Que el citado empleado se halla dentro de las causas indicadas en el Art° 291 del C. de D. F. y M., y conforme a lo dispuesto en el Art° 10 del Acuerdo N° 42 de 1938,
Decreta.

Art° 1° Por el término de noventa días renunciables, concédese a Dolin Wilches M. licencia para separarse del cargo de Escribiente de la Sección Municipal de Justicia y trasladarse a dicho cargo al señor Rafael Albarracín, por el término de idéa.

Art° 2° Para cubrir la vacante que deja el señor Rafael Albarracín, trasladase al puesto de Dactilógrafa a la Señorita Graciela Ortiz M. Cormick.

Art° 3° Para llenar la vacante de Parquera de Antonia Santos que deja la Señorita Graciela Ortiz M. Cormick en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, nombrase a la Señorita Beatriz Cáceres, interinamente.

Comuníquese y délese posesión a los nombrados.
Dado en Tzucarramanga, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alejandro Albarracín

El Secretario

Guillermo Lang